



"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

# Acuerdo de Concejo N° 007-2012-MPSC

Huamachuco, 13 de Setiembre del 2012

**VISTO;** El Oficio N° 709-2012-MPSC/GDE, y la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 012-2012 de fecha 12SET2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, conforme a Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece que para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, reconociendo al Concejo funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, mediante el Oficio N° 709-2012-MPSC/GDE de fecha 04SET2012, la Gerente de Desarrollo Económico, en el marco de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, propone el monto de S/. 2'178,865.00 nuevos soles, siendo los gastos presupuestados para el año 2012 de S/. 699,130.00 nuevos soles y para el año 2013 el monto de S/. 1'479,735.00 nuevos soles, para cofinanciar propuestas productivas en la Categoría A, por lo que solicita la aprobación del porcentaje de los recursos presupuestados para gastos destinados a financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, y dar inicio a la implementación de un PROCOMPITE que se ajuste a los lineamientos especificados en la Ley N° 29337 y su Reglamento;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 012-2012 de fecha 12SET2012, el Pleno del Concejo acordó por Unanimidad 1) Aprobar la creación del PROCOMPITE 2012 por el monto de S/. 2'178,865.00 nuevos soles; 2) Aprobar el monto de S/. 699,130.00 nuevos soles para la ejecución del PROCOMPITE en el año 2012; 3) Prever en el PIA 2013 el monto de S/. 1'479,735.00 nuevos soles para la ejecución del PROCOMPITE en el año 2013; 4) Facultar a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional realizar la modificación presupuestal por el monto de 2'178,865.00 nuevos soles para la ejecución del PROCOMPITE 2012; 5) Encargar a la Gerencia de Desarrollo Económico la ejecución del PROCOMPITE 2012;

Que, mediante proveído del oficio del Visto, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, manifiesta que existe disponibilidad de recursos del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrion año fiscal 2012, por el monto de S/. 699,130.00 nuevos soles, para la ejecución del PROCOMPITE 2012;

Estando a lo expuesto y a lo acordado por Unanimidad por el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 012-2012 de fecha 12SET2012, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Mayoría;

**ACORDÓ:**

**Artículo 1º:** **APROBAR** la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE para cofinanciar propuestas productivas de Categoría A, y aprobar el monto de S/. 2'178,865.00 nuevos soles para la ejecución del PROCOMPITE 2012; **Aprobar** el monto de S/. 699,130.00 nuevos soles para la ejecución del PROCOMPITE en el año 2012; y **Prever** en el PIA 2013, la asignación de recursos por el monto de S/. 1'479,735.00 nuevos soles para la ejecución del indicado PROCOMPITE.

**Artículo 2º:** **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico la implementación, ejecución y seguimiento del PROCOMPITE 2012; con el debido cumplimiento de la Ley N° 29337 y su Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



*Lotis Alberto Rebaza Chavez*  
ALCALDE

